



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Nota DICA N° 53 /2015

Buenos Aires, 12 de junio de 2015.

Responsable Técnico de la Entidad Certificadora  
S / D

**Asunto: Uso de aceites minerales y otras sustancias derivadas de parafina y petróleo como bioinsumos en producción orgánica.**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al tema de la referencia para informarle sobre la prohibición del uso de aceites minerales y otras sustancias derivadas de parafina y petróleo como insumos para la producción orgánica.

El mismo se hará obligatorio a partir del 1 de julio del presente año.

Sin otro particular saludo a usted atte.

  
Ing. Agr. M<sup>ra</sup> C. DATISTA  
DIRECTOR de CALIDAD AGROALIMENTARIA  
SENASA